



“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 480-2019-MPCH/A

Chota, 20 de agosto de 2019

VISTO:

El Informe N° 040-2019-MPCH/SGACP-UCP, del 12 de julio de 2019, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Chota; el Informe Legal N° 264-2019-MPCH/GAJ/MFE, del 16 de julio de 2019; la Resolución Administrativa Provincial N° 018-2019-MPCH/GAF, del 16 de julio de 2019; y Acuerdo de Concejo N° 288-2019-CMPCH de la Sesión Ordinaria 16-2019, del 19 de agosto de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que, una vez realizada la baja de bienes por causal de chatarra de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 018-2019-MPCH/GAF, de fecha 16 de Julio del 2019, es necesario autorizar su venta en subasta pública, para cuyos efectos dichos bienes han sido clasificados en 30 lotes; según lo dispuesto con el D.S. N° 007-2008-Vivienda y en concordancia con la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada con Resolución N° 046-2015/SBN.

Que, al acto de venta en subasta pública de chatarra a realizarse a través de la Municipalidad Provincial de Chota, se ha previsto para el día 30 de setiembre de 2019, a partir de las 9.00 a.m. en el Auditorio de la Municipalidad Provincial de Chota, sito el Jirón Anaximandro Vega N° 409, ciudad de Chota, indicándose que la exhibición de lotes se efectuará en los locales que se indica en su respectivos anexos, los mismos que forman parte de la presente resolución. La venta de bases se realizará del 18 al 27 de setiembre de 2019, en la Oficina de Caja de la Municipalidad Provincial de Chota, ubicada en el Jr. Anaximandro Vega N° 409, de 08.00 a.m. a 12:30 m. y de 02:00 p.m. a 5:30 p.m.

Que, una vez realizada la baja de bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, de acuerdo a la Resolución Administrativa N° 018-2019-MPCH/GAF, de fecha 16 de Julio del 2019, es necesario autorizar su donación, para cuyos efectos dichos bienes han sido clasificados según lo dispuesto por el D.S. N° 003-2013/SBN, aprobado con R. N° 027-2013 “Procedimientos para la Gestión Adecuada de los Bienes Estatales calificados como Residuos de aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”.

Estando a lo actuado, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la conformidad de la Unidad de Control Patrimonial y, al amparo de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades"; Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; Reglamento de la Ley N° 29151 – “Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales”; Ley N° 27314 – Ley General de Residuos Sólidos y su Reglamento aprobado por D.S. N° 057-2004-PCM; Decreto Supremo N° 001-2012-MINAN que aprueba el Reglamento Nacional para la Gestión y Manejo de los Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos; Directiva N° 003-2013/SBN aprobado con Resolución N° 027-2013/SBN “Procedimiento para la Gestión Adecuada de los Bienes Estatales calificados Como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE”; y Acuerdo de Concejo N° 288-2019-CMPCH de la Sesión Ordinaria 16-2019, del 19 de agosto de 2019, que aprueba la compraventa por subasta pública de los bienes muebles en estado de chatarra;

